

OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

ACTA DE LA SESIÓN N°109 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Acta de la sesión N°109 del Consejo Nacional de Rectores, celebrada el día 10 de mayo de 1978. Se inicia a las dieciséis horas con quince minutos, con la asistencia de los señores Rectores, Dr. Claudio Gutiérrez, de la Universidad de Costa Rica, quien preside; Dr. Alfio Piva, de la Universidad Nacional; Ing. José Joaquín Seco, del Instituto Tecnológico de Costa Rica, y la Ing. Clara Zomer, Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

ARTICULO 1

Se aprueba las Actas N°107 y N° 108

ARTICULO 2

Sobre la carta enviada por el Dr. Claudio Gutiérrez a la Ing. Zomer, solicitando que OPES realice un estudio en relación con la demanda profesional de periodistas y relacionistas públicos, la Ing. Zomer informa: "OPES tiene varios estudios pendientes, unos que son resultados del Fluxograma para la creación de nuevas capas, y otros que son solicitudes específicas de estudios que no tienen nada que ver con el Fluxograma, como por ejemplo el estudio sobre las carreras de Ingeniería.

Debo aclarar que los realizamos en orden de solicitud, a menos que haya una instancia de que se efectúen más rápidamente."

SE ACUERDA que OPES proceda a realizar un estudio en relación con la demanda profesional de periodistas y relacionistas públicos.

ARTICULO 3

En relación con la carta enviada por el Departamento de Educación Física de la Universidad de Costa Rica, reafirmando conceptos vitales del programa de Licenciatura en Educación Física, SE ACUERDA transmitirla a la Comisión Interinstitucional que se encargará de estudiar el problema relacionado con esa carrera.

ARTICULO 4

En relación con la carta enviada por el Lic. Mariano Ramírez, Secretario Ejecutivo del CONICIT, la Ing. Zomer informa: "Desde hace vario tiempo el CONICIT nos ha estado solicitando los acuerdos del CONARE sobre la carrera de Biología Marina y Oceanografía Física; les remití el primer acuerdo del CONARE donde se pedía el establecimiento de un instituto de investigación en esa rama, y después les remití el otro acuerdo en que se derogaba lo del instituto y se aprobaban las carreras. Posteriormente solicitaron una aclaración adicional sobre el status de esas carreras en las Instituciones de Educación Superior; procedí entonces a dirigirles una carta, en base

a un acuerdo del CONARE, explicándoles que en el Fluxograma existen dos instancias y que se encontraba aprobada la primera instancia; es decir, que existe el acuerdo de crear las carreras, pero que no hay una decisión la institución en la cual se crearían.

En esa nueva carta que hemos recibido del Lic. Ramírez, nos comunica que el Consejo Director del CONICIT ha adoptado el acuerdo de no tramitar solicitudes emanadas de las Instituciones de Educación Superior para programas docentes en el Área Ciencias Marinas, hasta tanto no reciban el pronunciamiento de CONARE que en definitiva precise la sede que tendrá la responsabilidad de impartir las carreras Biología Marina y Oceanografía Física.

Deseo informar, además, que no he recibido comunicación de las Instituciones de Educación Superior para segundos dictámenes de estas carreras, a pesar de que les he remitido carta a los Vicerrectores de Docencia haciéndoles un recordatorio sobre esto".

El Dr. Piva manifiesta que en la Universidad Nacional están trabajando en la información que deben presentar al CONARE sobre esas carreras.

SE TOMA NOTA.

ARTICULO 5

Se procede a leer la carta enviada por el Dr. Claudio Gutiérrez, que dice:

"El Consejo Universitario, en sesión N°2474, artículo 4, celebrada el 24 de abril del presente año, dispuso modificar el acuerdo N°6 de la sesión N° 57. Por tanto dicho acuerdo debe leerse con el siguiente texto:

"Solicitar a CONARE una modificación a los artículos 19 y 20 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior en Costa Rica en el sentido de que fije derechos de reconocimiento iguales para todas las Universidades, reciba las peticiones de reconocimiento, las tramite ante la Institución que ofrece la carrera. Si dos o más la ofrecen entonces la orientará ante la que indique el petente. En caso de que el reconocimiento sea para una carrera que no es ofrecida por ninguna de las Instituciones de Educación Superior la Comisión de CONARE, debidamente asesorada decidirá sobre el particular".

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "El Consejo Universitario lo solicita como una modificación al Convenio, pero creo que si nosotros le diéramos esa interpretación que sugiere el Consejo, no tendríamos que modificar el Convenio de Coordinación".

La Ing. Zomer manifiesta: "La Comisión de Reconocimiento de Títulos está integrada por los Vicerrectores de Docencia y se había reunido porque se le encargó fijar el trámite para reconocimiento de estudios en la Educación Superior, la Comisión acordó encargar a OPES hacer una evaluación de los procedimientos que se siguen en las tres Instituciones de Educación Superior para el reconocimiento de títulos y un

planteamiento de lo que la Comisión tendría que analizar, y en eso estado trabajando".

Después de varios comentarios, SE ACUERDA transmitir el acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica a la Comisión de Reconocimiento de Títulos para que exprese su opinión al respecto.

ARTICULO 6

Sobre el Proyecto Educación Superior/BID, la Ing. Zomer informa: "Finalmente nuestro Proyecto fue aprobado por el BID y el préstamo firmado el 6 de mayo. El siguiente paso es la aprobación de la Asamblea Legislativa, además de que deben constar en el presupuesto nacional extraordinario ciertas partidas de ese Proyecto. En el presupuesto de las Instituciones de Educación Superior debe incluirla contrapartida para la Asistencia Técnica y en el Presupuesto de la República la contrapartida de los tres Proyectos".

SE ACUERDA que la Ing. Zomer se entreviste con el Lie. Hernán Sáenz, Ministro de Hacienda, para informarse de todo el procedimiento presupuestario del Proyecto Educación Superior/BID.

ARTICULO 7

Sobre el documento "Los Colegios Universitarios", la Ing. Zomer informa: "Se trata del informe que CONARE había solicitado a OPES hace bastante tiempo. No constituye un documento determinativo, sino un marco de referencia, una guía sobre lo que significa o puede llegar a ser un Colegio Universitario".

SE ACUERDA incluir el documento "Los Colegios Universitarios" en agenda para discutirlo con más detalle en una próxima sesión del CONARE.

ARTICULO 8

La Ing. Zomer informa: "Vinieron a visitarme el Decano y el Director Académico del Colegio Universitario de Cartago, preocupados por la carrera de Optometría que están ofreciendo y que tienen el problema de que no pueden otorgar a los estudiantes un título universitario. Ellos estuvieron en trámites con la UNED para que fuera esa Universidad la que les legitimara la carrera, pero la UNED los remitió de nuevo al CONARE. Oportunamente ellos hablarán con las Universidades que suscriben el Convenio que creó el "Colegio Universitario de Cartago".

SE TOMA NOTA.

ARTICULO 9

La Ing. Zomer informa: "Deseo hacerles entrega del informe N°1 del Proyecto de unificación de los Sistemas de Suministros en la Educación Superior. La Comisión de Suministros ha trabajado muy bien, ha tenido logros muy importantes, y desea dejar

constancia de la labor realizada, en este primer informe".

SE TOMA NOTA.

ARTICULO 10

La Ing. Zomer manifiesta: "Deseo solicitar permiso para laborar en la Universidad de Costa Rica impartiendo lecciones por 1A de tiempo en la Escuela de Ingeniería Civil".

SE ACUERDA incluir este asunto en agenda para la próxima sesión del CONARE.

Se levanta la sesión a las dieciséis horas con treinta minutos.

RESUMEN DE LOS ACUERDOS DEL ACTA N°109 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

ARTÍCULO 2

SE ACUERDA que OPES proceda a realizar un estudio en relación con la demanda profesional de periodistas y relacionistas públicos.

ARTÍCULO 3

En relación con la carta del Departamento de Educación Física de la Universidad de Costa Rica, SE ACUERDA transmitirla a la Comisión ínter institucional que se encargará de estudiar el problema relacionado con esa carrera.

ARTÍCULO 5

SE ACUERDA transmitir el acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica a la Comisión de Reconocimiento de Títulos, para que exprese su opinión al respecto.

ARTÍCULO 6

SE ACUERDA que la Ing. Zomer se entreviste con el Lie. Hernán Sáenz, Ministro de Hacienda, para informarse de todo el procedimiento presupuestario del Proyecto Educación Superior/BID.

ARTÍCULO 7

SE ACUERDA incluir el documento "Los Colegios Universitarios" en agenda para discutirlo con más detalle en una próxima sesión del CONARE.

ARTÍCULO 10

La Ing. Zomer solicita permiso para laborar 1/4 de tiempo en la Universidad de Costa Rica, SE ACUERDA incluir este asunto en agenda para la próxima sesión del CONARE.